



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro Garcia)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 158

Armenia, 17 de Junio de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO No. 00760 DEL 13 JUNIO DE 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"**

DECRETO No. 00760 DEL 13 JUNIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Quindío, según resolución 03833 del 12 de junio de 2024, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2 y 209, y el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 2056 del 2020 y del Decreto 1821 del 2020, Ley 2279 de 2022, Ordenanza 17 del 2023, Ordenanza 04 del 2024 y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE 13 DE JUNIO DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, BPIN 2022003630001 Y “CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022”

LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Quindío, según resolución 03833 del 12 de junio de 2024, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2 y 209, y el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 2056 del 2020 y del Decreto 1821 del 2020, Ley 2279 de 2022, Ordenanza 17 del 2023, Ordenanza 04 del 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020: **“POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** en su Artículo 1. Objeto. señala lo siguiente:

“Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente Ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

2. Que, el Decreto 1821 del 31 de diciembre del 2020 **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** establece:

ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. *Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las Decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.” (...)*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

3. Que el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, expedido por la Comisión Rectora del Sistema general de Regalías, Capítulo 5 Ajustes y liberaciones Sección 1 Ajustes, definió:

"Artículo 4.5.1.1. Definición de ajuste. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.1.2.14. del Decreto único reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión, que no cambian su alcance entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización."

"Artículo 4.5.1.2. Procedencia de los ajustes. Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Baco de Proyectos del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre."

En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo." (...)

4. Que el Departamento del Quindío, mediante Decreto No. 275 del 15 de marzo del 2023 aprobó el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001, por valor total de \$33.840.390.140.

5. Que el proyecto de inversión regional denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 cumple con los requisitos aplicables para efectuar ajustes, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, expedido por la Comisión rectora del Sistema General de Regalías; según la siguiente tabla:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	NA
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	NA
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	NA
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	NA
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	NA
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	NA
	Modificación de las fuentes ya existentes	X
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	NA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

<p>f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría</p>	<p>Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría</p>	<p>NA</p>
---	--	-----------

6. Que el ajuste al proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001**: ES PROCEDENTE, teniendo en cuenta que NO modificará: El Marco de referencia del proyecto; el Indicador principal de producto, ni las Metas de producto del proyecto.
7. Que, el ajuste al proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001**, hace referencia a incrementar el valor total del proyecto inicialmente aprobado, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9.498.333.900,00)**, provenientes de recursos del Sistema General de Regalías 60% Asignación para la inversión Regional Departamentos; este ajuste cumple con lo establecido en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, expedido por la Comisión rectora del Sistema General de Regalías, por lo que no supera el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.
8. Que, la solicitud de ajuste del proyecto de inversión regional denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001**, se encuentra debidamente registrada en el aplicativo SUIFP con todos los soportes requeridos en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022 expedido por la Comisión Rectora del sistema General de Regalías. Anexo 1 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión.
9. Que, la solicitud de ajuste al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001** cuenta con el concepto de viabilidad técnica del ajuste expedida por el Ministerio del Deporte, firmada por la doctora Esther Mendoza Peinado - Directora Dirección Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte DRHSND. Anexo 2 Concepto de ajuste a proyecto de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías
10. Que el Departamento del Quindío, mediante Decreto No. 096 del 19 de enero del 2023 aprobó el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025**, por valor total de \$30.672.326.057,96 y posteriormente, fue ajustado su valor en \$5.948.938.792,03, con el Decreto no. 00916 del 01 de noviembre del 2023, razón por la cual el proyecto actualmente tiene un valor total de \$36.621.264.849.99
11. Que el proyecto de inversión regional denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025** cumple con los requisitos aplicables para efectuar ajustes,



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, expedido por la Comisión rectora del Sistema General de Regalías; según la siguiente tabla:

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN	VARIABLE	IDENTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	NA
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	X
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	NA
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	NA
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	NA
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	NA
	Modificación de las fuentes ya existentes	X
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	NA
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	NA

12. Que el ajuste al proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025: ES PROCEDENTE, teniendo en cuenta que NO modificará: El Marco de referencia del proyecto; el Indicador principal de producto, ni las Metas de producto del proyecto.
13. Que, el ajuste al proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, hace referencia a incrementar el valor total del proyecto inicialmente aprobado, en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.946.267.311,45), provenientes de recursos del Sistema General de Regalías 60% Asignación para la inversión Regional Departamentos; este ajuste cumple con lo establecido en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, expedido por la Comisión rectora del Sistema General de Regalías, por lo que no supera el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.
14. Que, la solicitud de ajuste del proyecto de inversión regional denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, se encuentra debidamente registrada en el aplicativo SUIFP con todos los soportes requeridos en el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022 expedido por la Comisión Rectora del sistema General de Regalías. Anexo 3 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

15. Que, la solicitud de ajuste del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025 cuenta con el concepto de viabilidad técnica del ajuste expedida por el Ministerio del Deporte, firmada por la doctora Esther Mendoza Peinado - Directora Dirección Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte DRHSND. Anexo 4 Concepto de ajuste a proyecto de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías

16. Que el Departamento del Quindío, dispone de recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Regional 60% Departamentos, del orden de \$24.629.112.092 para financiar los ajustes anteriormente descrito, según el Portal de Transparencia Economía del Ministerio de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA PRIVADA, CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el ajuste a las variables Actividades y costos y fuentes de financiación SGR al siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2022003630001	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$43.338.724.040,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronogram aMGA	Valor			
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2023	\$16.185.390.140,00			
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2024	\$9.498.333.900,00			
Valor Aprobado				\$25.683.724.040,00		
Cofinanciación						
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Entidades Presupuesto General de la Nación - Ministerio del Deporte	Nación	2023	\$17.655.000.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos- QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2023 -2024	\$25.683.724.040,00	-	\$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL "PROYECTA"		Valor	\$ 41.734.229.504,09		

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

FOR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MINISTERIO DEL DEPORTE	Valor	\$ 1.604.494.535,910
Normativa para la priorización y aprobación de proyectos.	Ley 2056 del 2020, Decreto 1821 del 2020 y Orientaciones Transitorias Gestión Proyectos, Acuerdo 07 de 2022		

ARTÍCULO SEGUNDO APROBAR, el Ajuste a las variables Actividades y costos y fuentes de financiación SGR al siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2021003630025	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$44.567.532.161,41		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronogram aMGA	Valor		
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%		2023	\$36.621.264.849,96		
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%		2024	\$7.946.267.311,45		
Valor Aprobado	\$44.567.532.161,41					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuest alSGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos-QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2023 -2024	\$44.567.532.161,41	-	\$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL "PROYECTA"		Valor	\$ 42.854.508.619,41		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL "PROYECTA"		Valor	\$ 1.713.023.542,00		
Normativa para la priorización y aprobación de proyectos.	Ley 2056 del 2020, Decreto 1821 del 2020 y Orientaciones Transitorias Gestión Proyectos, Acuerdo 07 de 2022					

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0760 DE JUNIO 13 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", BPIN 2022003630001 Y "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" BPIN 2021003630025, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, DEL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEL ACUERDO No. 7 DEL 2022"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA como entidad pública designada ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de junio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AMANDA TANGARIFE CORREA
SECRETARIA PRIVADA, CON DELEGACION DE FUNCIONES
DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

- Anexo 1 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión del proyecto BPIN 2022003630001
- Anexo 2 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión, firmada por la doctora Esther Mendoza Peinado - Directora Dirección Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte DRHSND, del proyecto BPIN 2022003630001
- Anexo 3 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión del proyecto BPIN 2021003630025
- Anexo 4 Comparación de versiones de ficha en firme y en actualización de un proyecto de inversión, firmada por la doctora Esther Mendoza Peinado - Directora Dirección Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte DRHSND, del proyecto BPIN 2021003630025

Revisó Constitucionalidad y Legalidad:

- Aprobó: Juan Carlos Alfaro García – Secretario Jurídico y de Contratación
- Revisó: Claudia Milena Marín Montoya, Directora Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
- Revisó: Jairo Andrés Pimentel Ruiz, Jefe Oficina de Proyectos y Cooperación
- Revisó: Norma Consuelo Mantilla Q. Profesional Universitario.
- Revisó: Jorge Armando Forero Vargas – Abogado Contratista Oficina de Proyectos y Cooperación
- Aprobó: Jemay Adolfo Arias Mora, Secretario de Planeación (E)

- Revisión Técnica: Warner Correa contratista Secretaría de Planeación
- Revisó: Cristian Camilo contreras Castro contratista Secretaría de Planeación
- Proyectó: Mary Eugenia Castillo Galvis - Contratista Secretaría de Planeación